

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 7 de junio, de la Comunidad de Regantes Las Albahacas, sobre concurso para la ejecución del proyecto que se cita. (PP. 2178/2023).

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALBAHACAS, SANTO TOMÉ (JAÉN)

Este proyecto con ref. AM-23-2022-010 está subvencionado por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y cofinanciado por los Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural (FEADER).

1. Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Las Albahacas.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de instalación solar fotovoltaica de la Comunidad de Regantes Las Albahacas, t.m. de Santo Tomé (Jaén).
 - b) Lugar de ejecución: Santo Tomé (Jaén)
 - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento: Por concurso abierto.
4. Presupuesto de licitación:
Importe sin IVA: 678.413,03 €.
IVA: 142.466,73 €.
Importe total (con IVA): 820.879,76 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Incasur Consultores S.L.
 - b) Domicilio: Juanito Valderrama, núm. 1 A, 2.º B, 23005 Jaén.
 - c) Teléfono: 953 237 765.
 - d) Correo electrónico: info@incasursl.com; plaza002@hotmail.com
 - e) Descarga del proyecto y pliegos, accediendo a la página web de Incasur, S.L. <https://incasursl.com/proyecto/instalacion-solar-fotovoltaica-de-autoconsumo-de-la-comunidad-de-regantes-las-albahacas-santo-tome-jaen/>
7. Requisitos específicos del contratista: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Visita de la obra y aclaraciones al proyecto.
 - a) Lugar: La visita será en la parcela de la ubicación de las actuaciones, llamando el día anterior para concretar el punto de encuentro al teléfono 650 192 068 (Israel) y, para aclaraciones relacionadas del proyecto, a Incasur a través del correo info@incasursl.com
 - b) Fecha de la visita: Martes 27 de junio, único día de la visita.
 - c) Hora: 12:00 horas.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales contados, desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, hasta las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

00285234

- c) Lugar de presentación: En mano o por mensajería en la sede de la Comunidad de Regantes las Albahacas, C/ Alhambra, núm. 3, C.P. 23311, Santo Tomé (Jaén), dentro del plazo señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día y antes de finalizar el plazo, remitiendo su anuncio de la oferta al correo electrónico de la Comunidad de Regantes plaza002@hotmail.com y a Incasur Consultores, S.L., info@incasursl.com. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de sobres.
- a) Lugar: Comunidad de Regantes Las Albahacas, C/ Alhambra, núm. 3, C.P. 23311 Santo Tomé (Jaén).
- b) Fecha apertura Sobre núm. 2: Diez (10) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 10:30 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 10:30 horas.
- c) Fecha apertura Sobre núm. 3: Veinte (20) días naturales después de la fecha límite de presentación de las ofertas, a las 10:30 horas. Si los días indicados fuesen sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 10:30 horas.
11. Otras informaciones: Se dispone de resolución de concesión, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de las ayudas acogidas a la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3.), convocadas para el año 2022 por la Orden de 9 de mayo de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Santo Tomé, 7 de junio de 2023.- El Presidente, Luis Espejo Sánchez.